

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 26, 27, 28, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 1 Y 186 FRACCIONES III, XXXIX Y XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDE LAS SIGUIENTES:

Bases de participación para la Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/006/2010, cuyo objeto es la **CONTRATACION MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES” DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ .**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **CONTRATACION MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES” DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**, por un período de diez meses a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se señalan en el anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de adquisición son:

Plazo de entrega:	Contar con los servicios adjudicados: a partir del siguiente día natural de la notificación de fallo; el o los licitantes que resulten ganadores se deberán comprometer a otorgar solo el o los servicios que le sean requeridos a través de la orden correspondiente, la cual deberá ser suscrita y/o emitida por la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz en un plazo no mayor de 24 hrs. posteriores al requerimiento del servicio.
Pago:	A crédito en 20 días naturales a partir de la recepción de las unidades a entera satisfacción de la convocante, y de recibida la factura debidamente requisitada y acompañada de las ordenes de servicio respectivos con el Vo. Bo. del área de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador de servicio.
Lugar de entrega:	Las unidades serán recepcionadas por personal asignado por la Subdirección de Recursos Materiales de este Organismo, en los talleres donde se encuentren en reparación. En un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs. y 16:00 a 20.00 hrs.

Garantía:	El taller que realice los trabajos solicitados por el Organismo, tendrá que garantizarlos por lo mínimo durante seis meses, dependiendo el tipo de servicio que se realice a la unidad, previa revisión por el personal capacitado del Organismo.
Datos de facturación:	Razón social: Radiotelevisión de Veracruz Domicilio: Cerro de la Galaxia s/n Colonia : Unidad del Bosque Código postal: 91010 Ciudad: Xalapa, Veracruz R.F.C.: RVE-990320-HG0

TERCERA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

I.- La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **04 de marzo de 2010**, a las **13:00 horas**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

CUARTA.- Los licitantes podrán participar por uno o la totalidad de los Grupos de Servicios que a continuación se detallan:

- A.- Mantenimiento Preventivo;
- B.- Mantenimiento Correctivo Menor; y
- C.- Mantenimiento Correctivo Mayor.

A).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Anexo Uno): Deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Lavado y lubricación general de la unidad;
- 2.- Afinación de motor con sistema fuel inyection;
- 3.- Afinación de motor con sistema de carburador;
- 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos; y
- 5.- Alineación y Balanceo.

B).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR (Anexo Dos): Deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Motor;
- 2.- Sistema Eléctrico;
- 3.- Suspensión y Dirección
- 4.- Clutch;
- 5.- Frenos; y
- 6.- Clima (carga de gas).

C).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (Anexo Tres): deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Motor
- 2.- Transmisión

- 3.- Hojalatería y Pintura; y
- 4.- Clima (cambio de compresor)

a).- En caso de participar en el paquete “Lavado y Engrasado” comprobar mediante escrito firmado por el representante legal o persona legalmente autorizado, que cuente con rampas fijas o hidráulicas que permitan el servicio del vehículo a presión, para el cambio de aceite y demás operaciones que constituyen el servicio.

b).- Constancia de tener techado el espacio suficiente para atender al mismo tiempo cuando menos tres vehículos tamaño Pick Up o similar; para ello deberá anexar fotografías recientes del inmueble, fachada, interiores, así como también el principal equipo con que cuenta.

c).- Carta compromiso de no realizar los servicios en vía pública.

d).- Para presentar el paquete de Afinación de Motor con Sistema Fuel Inyection, se deberá indicar el tipo del Equipo con que se cuenta para detectar fallas en el mismo, así como del equipo para el lavado de inyectores.

e).- Para participar en los paquetes de Alineación y Balanceo, se deberá indicar el tipo del equipo para alinear ejes y balancear ruedas con el que se cuente.

f).- Relación de equipo y descripción de su uso.

g).- Datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta.

h).- Carta compromiso de que cuenta o bien adquirirá un Seguro que cubra accidentes dentro del taller y durante recorrido de prueba, así como de robo total o parcial, durante el tiempo que el o los vehículos estén bajo el cuidado del taller de reparación.

i).- Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las propuestas correspondientes.

j).- Escrito en papel membreteado de la empresa donde manifieste que todas las refacciones a utilizar serán nuevas y originales y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, usadas o recicladas.

QUINTA.- En el acto mencionado en la base anterior, cada participante entregará **dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables**, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola propuesta por partida, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

II.- El sobre con la propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- a) Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, identificándolos detalladamente por partida.
- b) Incluir debidamente requisitado el **ANEXO No. 1** adjunto a las presentes bases, elaborado en hoja membretada de la empresa conteniendo los datos de identificación del prestador de servicio.

- c) **ANEXO No.- 2** dirigido a la Subdirectora Administrativa y firmado por el representante legal.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- f) Carta en que declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la misma ley.
- g) Copia fotostática, de la cedula del registro del padrón de proveedor del poder ejecutivo del Estado, otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- h) Documento en el cual garantice las unidades por lo mínimo durante seis meses contra cualquier vicio oculto y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- i) Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio.
- j) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

El incumplimiento a estas disposiciones, será motivo de descalificación.

III.- El sobre con la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a) Precios unitarios y globales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo hará **mención expresa** del tiempo, lugar y forma de entrega.
- b) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales**, contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

SEXTA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. Asimismo el concurso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La asistencia de los participantes es opcional.

SEPTIMA.- La adjudicación se hará por partida al o los prestadores de servicio que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en este caso; el abastecimiento lo podrán hacer dos o más prestadores de servicios.

Los prestadores de servicio con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún prestador de servicios ha acordado con otro u otros elevar los precios de los materiales.

NOVENA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico y económico que será notificado por escrito con acuse de recibo dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de recepción y apertura de propuestas, de conformidad con los artículos 44, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar la cantidad de los servicios solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, antes del acto de apertura de propuestas.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el contrato que se realice con el prestador de servicio que resulte adjudicado se podrá rescindir en forma anticipada sin ninguna responsabilidad legal para Radiotelevisión de Veracruz, previo aviso por escrito de este Organismo al prestador de servicio, cuando menos con 10 días naturales de anticipación.

DECIMA.- Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la siguiente documentación.

- 1.- Original y copia del acta de nacimiento (persona física).
- 2.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física).
- 3.- Original y copia fotostática legible del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.
- 4.- Original y copia fotostática de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea persona física o moral.
- 5.- Original y copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
- 6.- Original y copias fotostáticas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio, ya sea persona física o moral.
- 7.- Original y copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- 8.- Original y copia fotostática, del número de proveedor otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- 9.- **ANEXO N° 3** (Adjunto a estas bases) debidamente requisitado.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos estos, la comisión de licitación asignará la contratación mediante contratos abiertos de los “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidades Automotrices”, mediante el procedimiento de insaculación. (Sorteo).

DÉCIMA SEGUNDA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción que presenta el **ANEXO No. 4**

DÉCIMA TERCERA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Radiotelevisión de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes.
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- d) No lo permita el presupuesto.
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Todo ello sin responsabilidad para Radiotelevisión de Veracruz, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes

En caso de que sólo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o prestador de servicios agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

DÉCIMA QUINTA.- Los prestadores de servicios adjudicados se responsabilizan expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello Radiotelevisión de Veracruz.

DÉCIMA SEXTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el

cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual se cuantificará en relación a los bienes no entregados de manera oportuna y será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

II.- Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega de los servicios en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado en la fecha en que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA OCTAVA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por los **C.C. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa, **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones; todos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa.

DÉCIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGESIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono (228) 842-35-00 ext. 505 y fax 842-35-04.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 26 de febrero de 2010.

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

A N E X O No. 1
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/006/2010
RELATIVA A LA CONTRATACION MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES
AUTOMOTRICES” DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

1.- DEL PRESTADOR DE SERVICIO

NOMBRE DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA				
R.F.C.				
DOMICILIO:				
	CALLE		Nº	
	COLONIA			C.P.
MUNICIPIO:			ESTADO:	
TELÉFONO:			FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:				
ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE:				
ACTA CONSTITUTIVA:	Nº		FECHA:	
REFORMAS:	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE A LOS MISMOS:				
Nº DE LA NOTARIA:				
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO:				
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:				

2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

NOMBRE DEL APODERADO:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:	
Nº:	
FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:	
Nº DE LA NOTARIA	
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:	

A N E X O No. 2

**C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada No. _____, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ANEXO No. 3

**RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. _____ relativa a la “_____” proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA (18 DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 4

“Ante: la SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para garantizar por (nombre de la empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato de adquisición No. _____, de fecha ___ de ____ de _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de Radiotelevisión de Veracruz, relativo a (nombre de la compra), con un monto total de _____ (_____ 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del contrato a que refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endoso, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante”. Fin de texto.-----

ANEXO TÉCNICO UNO

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/006/2010, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES”.

A).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PAQUETE 1.- LAVADO Y LUBRICACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD:

- **Cambio de aceite del motor.**
- **Cambio de filtro de aceite.**
- **Revisión y puesta a nivel del:**

1) Aceite del diferencial y de la caja de velocidades.

2) Del agua del radiador y deposito auxiliar.

3) Del deposito de agua del limpia parabrisas.

4) Del deposito del liquido de los frenos.

PAQUETE 2.- AFINACIÓN DEL MOTOR CON SISTEMA FUEL INYECTION:

- **Lavado de motor.**
- **Lavado del sistema de alimentación de combustibles e inyectores.**
- **Prueba de cables de bujías.**
- **Cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina.**

PAQUETE 3.- AFINACIÓN DEL MOTOR CON SISTEMA DE CARBURADOR:

- **Lavado de motor.**
- **Prueba de cables de bujías.**
- **Cambio de bujías.**
- **Lavado de carburador.**
- **Cambio de filtro de aire.**
- **Cambio de filtro de combustible.**

PAQUETE 4.- REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS:

- **Checado de niveles.**

PAQUETE 5.- ALINEACIÓN Y BALANCEO.

ANEXO TÉCNICO DOS
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/006/2010,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES”.

B).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR

PAQUETE 1.- MOTOR:

- **Cambio de mangueras del radiador.**
- **Cambio del termostato.**
- **Cambio del chicote del acelerador.**
- **Cambio de banda de distribución.**
- **Cambio de cadena de distribución.**
- **Cambio de inyectores.**
- **Cambio del sistema de escape (silenciador).**
- **Cambio del sistema de escape (tubo completo).**
- **Cambio de sensor de oxígeno.**

PAQUETE 2.- SISTEMA DE ELÉCTRICO:

- **Reparación de marcha.**
- **Reparación de alternador.**
- **Cambio de bulbo interruptor de arranque del ventilador del radiador.**
- **Cambio de banda de alternador.**
- **Cambio de banda de ventilador.**
- **Cambio de unidad de luz (por pieza).**
- **Cambio de computadora.**
- **Cambio de cable de batería.**
- **Cambio de terminal de batería.**
- **Cambio de batería y régimen de carga.**
- **Reparación de marcador de flotante de gasolina.**
- **Reparación del odómetro.**
- **Reparación del reloj de temperatura.**

PAQUETE 3.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN:

- **Cambio de horquilla (por pieza).**
- **Cambio de rotulas superiores (por pieza).**
- **Cambio de rotulas inferiores (por pieza).**
- **Cambio de caja de sección.**
- **Cambio de terminal de sección (por pieza).**
- **Cambio de valeros sencillos.**
- **Cambio de valeros doble.**
- **Cambio de buje de horquilla (por pieza).**
- **Cambio de flecha delantera (por pieza).**
- **Cambio de amortiguadores delantero (por pieza).**
- **Cambio de amortiguadores traseros (por pieza).**
- **Cambio de barra estabilizadora.**

- Cambio de brazo pigman.
- Cambio de brazo auxiliar.
- Cambio de brazo central.
- Cambio de prepobló (por pieza).
- Cambio de gomas.
- Cambio de repuesto del kit de bomba de dirección.
- Cambio de retenes (por pieza).

NOTA: las operaciones que requieren alineación del eje delantero y/o trabajos de prensa para concluir la reparación, se deberá incluir en el costo.

PAQUETE 4.- CLUTCH:

- Cambio de kit de clutch.
- Cambio de balero de collarín.
- Cambio de chicote del clutch.
- Cambio de bomba del clutch.
- Cambio de plato del clutch.
- Cambio de disco del clutch.

PAQUETE 4.- FRENOS:

- Cambio de cilindro maestro de frenos.
- Cambio de caliper (por pieza).
- Cambio de cilindros de ruedas (por pieza).
- Cambio de balatas delanteras.
- Cambio de balatas traseras.
- Rectificación de cascós (por pieza).
- Rectificación de tambores (por pieza).
- Cambio de discos (por pieza).
- Cambio de tambores (por pieza).
- Cambio del chicote de freno.
- Cambio del repuesto del cilindro maestro de frenos.
- Cambio de resortes de frenos.

PAQUETE 6.- CLIMA:

- Carga de gas.

ANEXO TECNICO TRES
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/006/2010,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES”.

C).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR

PAQUETE 1.- MOTOR:

- **Ajuste general de motor.**
- **Reparación general de la cabeza del motor.**
- **Empaque general del motor.**

PAQUETE 2.- TRANSMISIÓN:

- **Cambio de retén y junta de caja de velocidades estándar.**
- **Cambio de repuesto de palanca de velocidades estándar.**
- **Afinación de caja de velocidades automática.**
- **Reparación de caja de velocidades (Kit) automática.**
- **Cambio de retén y junta del diferencial.**
- **Cambio de cruceta (por pieza).**
- **Reparación de diferencial.**

PAQUETE 3.- HOJALATERÍA Y PINTURA:

- **Para participar en la licitación de este paquete, el licitante tendrá que demostrar con antecedentes, fotografía del taller y manifiesto de aceptación que por ningún motivo participará en la vía pública.**

Las cotizaciones de este paquete, sólo podrán realizarse cuando se envíen los vehículos al taller, por lo que en este caso sólo presentarán la propuesta técnica.

PAQUETE 4.- CLIMA:

- **Cambio de compresor.**

ANEXO TÉCNICO CUATRO

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/006/2010, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES”.

N°	PLACA ACTUAL	MODELO	MARCA	LÍNEA	COLOR
1	YDN 4343	1992	CHEVROLET	SUBURBAN	GRIS
2	XR 33030	1993	CHEVROLET	VANNETE	BLANCO
3	YDN 4348	1998	NISSAN	TSURU III	AZUL
4	YDN 4366	1998	NISSAN	TSURU III	BLANCO
5	YDN 4347	1999	DODGE	STRATUS	GUINDA
6	YDN 4903	2000	DODGE	RAM WAGON	VERDE
7	XR 33034	2000	FORD	PICK UP	BLANCO
8	YDN 4350	2000	JEEP	JEEP	NEGRO
9	YDN 4352	2000	NISSAN	TSURU GS I	GUINDA
10	YDN 4904	2000	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO
11	YDN 4355	2000	NISSAN	URVAN	ROJO
12	621TFB	2003	CHEVROLET	EXPRESS	ROJO
13	YDN 4353	2001	NISSAN	TSURU GS II	VERDE
14	YDN 4357	2001	NISSAN	TSURU GS II	VERDE
15	YDN 4356	2001	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO
16	XR 33036	2001	NISSAN	CAM. DOB. CAB.	GRIS
17	XR 33591	2001	NISSAN	CAM. DOB. CAB.	ROJA
18	YDN 4361	2001	NISSAN	TSURU GS I	AZUL
19	YDN 4360	2001	NISSAN	TSURU GS I	VERDE
20	YDN 5701	2001	NISSAN	TSURU GS I	VERDE
21	YDN 4365	2001	NISSAN	TSUBAME GS	GUINDA
22	YDN 4364	2001	NISSAN	TSUBAME GS	VERDE
23	YDN 4363	2001	NISSAN	TSUBAME GS	GRIS
24	YDN 4362	2001	NISSAN	TSUBAME GS	BLANCO
25	TUB64	2000	HONDA	CUATRIMOTO	NARANJA
26	TUB63	2000	HONDA	MOTOCICLETA	AZUL
27	XR 33033	2000	DODGE RAM	VAN 3500	BLANCO
28	XR 33032	2000	MERCEDES	MB1218	BLANCO
29	XR 33037	2000	DODGE RAM	MAXI VAN 3500	BLANCO
30	1XZ1537	2002	S/MARCA	REMOLQUE	BLANCO
31	259TBS	2004	NISSAN	SENTRA	NEGRO
32	XK 77336	2000	DODGE RAM	MAXI VAN 3500	BLANCO
33	TUC-41	2005	DINAMO	MOTOCICLETA	PLATA
34	1XZ-1549	2007	ADVANCEDTECH	REMOLQUE	AZUL CLARO
35	YDN-5191	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
36	YDN-5192	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
37	YDN-5188	2008	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO POLAR
38	YDN-5189	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
39	YDN-5190	2008	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO POLAR
40	XR-33449	2007	CHEVROLET	CHEVROLET CARGO VAN	BLANCO OLIMPICO
41	YDN-5658	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
42	YDN-5659	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR

43	YDN-5660	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
44	YDN-5661	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
45	YDN-5663	2008	NISSAN	URVAN	BLANCO
46	XR-33569	2008	FORD	PICK UP	BLANCO OXFORD
47	XR-33570	2008	FORD	PICK UP	BLANCO OXFORD
48	YDN-5663	2008	NISSAN	URVAN	BLANCA
49	XR-33667	2009	NISSAN	CAM.DOBLE C.	BLANCO POLAR